



AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO
(LEÓN)

T/

ANUNCIO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales previa solicitud de cita en el Teléfono 987-844-300.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo de aprobación provisional.

San Andrés del Rabanedo, FECHA Y FIRMA ELECTRONICA

LA ALCALDESA,

FDO. MARIA DEL CAMINO CABAÑAS RODRÍGUEZ,



AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO
(LEÓN)

T/

ORDENANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ANUNCIO

Adjunto remito a Vd. anuncio de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto del Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al objeto de que proceda a ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

San Andrés del Rabanedo, fecha y firma electrónica

LA Alcaldesa,

M^a del Camino Cabañas Rodríguez,

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.-
REGISTRO GENERAL
ANUNCIOS BOP.**